



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001035

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de enero del 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 149 de 25 de febrero del 2011; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 949 de 2 de marzo del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400.000,00 a US \$ 1'000.000,00; y, la reforma de estatutos de WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de marzo de 2011

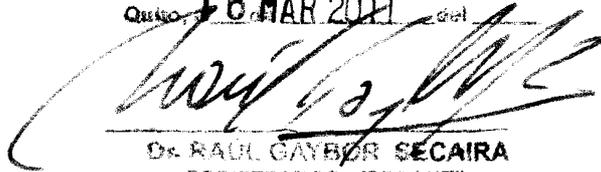
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152677  
Tr. 01.1.11.000132

*Handwritten initials and marks*

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 328 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 16 MAR 2011 del



**D<sup>e</sup> RAÚL GAYBOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

